



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0900**) 15 DIC 2021

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0608 del 29 de agosto de 2012, la señora **ANGÉLICA MARÍA BUSTILLO CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.429.406 de Santa Marta (Magdalena), fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 17 de septiembre de 2012, según acta de posesión No. 215 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0155810 del 13 de diciembre de 2021, la funcionaria **ANGÉLICA MARÍA BUSTILLO CABRERA**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, a partir del 17 de diciembre de 2021, inclusive, siendo éste el último día laborado.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE

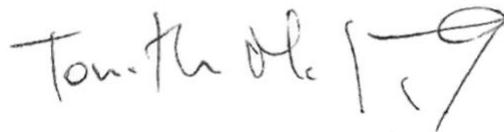
Artículo 1. Aceptar a partir del 18 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria **ANGÉLICA MARÍA BUSTILLO CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.429.406 de Santa Marta (Magdalena), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General